

#LOVIRTUALESREAL



¿QUÉ ENTIDADES PUEDEN RECIBIR DENUNCIAS DE VG FT?



AGETIC
Digitalizando Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INTERNET
BOLIVIA
.ORG



POLICÍA BOLIVIANA

La Policía Boliviana tiene la función de investigar los presuntos delitos que se cometen al interior del Estado boliviano, para esto existen unidades especializadas dentro de la fuerza pública que abordan distintos tipos de violencia:

♦ **Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).** Esta unidad recibe denuncias de delitos tipificados en el Código Penal. También cuenta con una División de Trata y Tráfico que investiga delitos como pornografía, proxenetismo y violencia sexual comercial, relacionados con el abuso a través de TIC.

♦ **Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV).** Esta unidad se ocupa específicamente de la violencia contra la mujer, según lo establecido en la Ley N° 348. Las denuncias pueden ser presentadas de forma verbal o escrita en las oficinas municipales de la Policía. Es importante destacar que para menores de edad se garantiza la reserva de la identidad de la víctima.

POLICÍA BOLIVIANA

03

◆ División de Cibercrimen.

Esta división está diseñada para la investigación de delitos informáticos: estafas virtuales, trata y tráfico y otros. Es importante resaltar que esta unidad no aborda todos los delitos que pudieron ser ejecutados por medios digitales.



Cuando una víctima se presenta para denunciar debe proporcionar un relato detallado de los hechos, incluyendo la identidad de los autores y cualquier testigo relevante. La policía tiene la obligación de entregar una copia de la denuncia y debe informar al fiscal dentro de un plazo de 24 horas para iniciar la investigación.



MINISTERIO PÚBLICO



El Ministerio Público es una instancia fundamental en el proceso de denuncia, es la institución encargada de dirigir la investigación. Su función principal es ejercer la acción penal pública, lo que implica acreditar la participación o inocencia del agresor en los hechos denunciados. Esta labor es crucial para garantizar que se tomen las medidas legales adecuadas y se asegure el acceso a la justicia para las víctimas.



OTRAS ENTIDADES

- ♦ **Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs).** Los SLIMs son entidades municipales, por tanto, suelen tener oficinas en los predios municipales. El personal encargado registrará los datos personales de la víctima y el relato de los hechos para ofrecer apoyo integral y presentar la denuncia al Ministerio Público.
- ♦ **Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA).** Esta entidad se especializa en la atención de casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, y también tiene carácter municipal. Al igual que en los SLIMs, el o la funcionaria tomará nota de los datos relevantes para brindar un apoyo adecuado.

- ♦ **Servicio Integrado de Justicia Plurinacional (SIJPLU)** es una iniciativa del Ministerio de Justicia en Bolivia que ofrece orientación jurídica en diversas áreas, incluyendo derecho civil, penal, agrario, laboral, de familia y administrativo. Además, proporcionan patrocinio legal en procesos judiciales, lo que permite que las personas de escasos recursos accedan a asistencia técnica desde la denuncia o demanda hasta la sentencia. También facilita un servicio de conciliación extrajudicial, promoviendo la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo y el consenso, priorizando así soluciones que surjan de las propias partes involucradas.
- ♦ **Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI).** Es una institución pública que proporciona asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos, especialmente a aquellas de escasos recursos económicos.